



## MUNICIPALIDAD DE CASILDA

---

DESPACHO, 26 de abril de 2017.-

### DECRETO N° 036

#### VISTO:

La necesidad de adquirir uniformes para el personal de las Secretarías de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Social, de esta Municipalidad de Casilda, y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer al personal que se desempeña en dichas secretarías el uniforme necesario para desempeñar sus tareas en condiciones óptimas de seguridad, para la temporada de invierno.-

Que es necesaria la realización de llamado a Licitación Privada, en un todo de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes, por ello

El Intendente Municipal, en uso de sus facultades,

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º) LLÁMASE** a Licitación Privada N° 04/2017 para la adquisición de uniformes para el personal que se desempeña en las Secretarías de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Social, de esta Municipalidad de Casilda según se especifica en los Pliegos General y de Especificaciones Particulares, adjuntos al presente Decreto.-



## MUNICIPALIDAD DE CASILDA

---

**ARTÍCULO 2º) CONVÓCASE** a las siguientes empresas para la presentación de sus respectivas cotizaciones:

1. ATUENDOS S.R.L.- Rioja 1834 – Rosario – 0341-5300533
2. BARILOCHE INDUMENTARIA - Callao 170 bis – Rosario – 0341 – 4381113 / 4392713
3. HG CONFECCIONES – Aguado N° 141/5 – Rosario – 0341-4559123 / 4540803
4. LILAS – 1 de Mayo N° 3023 – Casilda – 425389
5. MACCHI TEXTIL S.R.L. – Lavalle N° 1125– Cañada de Gómez – 03471-423804
6. MARIANA UNIFORMES – Iriondo N° 1180 – Rosario – 0341-4353132 / 4308223
7. MESOPOTAMIA SEGURIDAD INDUSTRIAL – Concepción del Uruguay – Entre Ríos - 03442-432826
8. NIVEL EMPRESARIO SRL – Matienzo N° 2474 – Rosario - 0341 – 4339509 / 0539
9. NORMA MARTÍNEZ- Padre Manuel N° 2006- Casilda- 03464 428360 y 15558454
10. PAMPERO INDUMENTARIA – Hipólito Yrigoyen N° 1966 – Casilda – 428825
11. RIGEL - Las Heras N° 2244 – Casilda – 423215
12. SR CONFECCIONES – Castellanos 925 – Armstrong – 03471- 461324
13. UNIFORMES EMPRESARIALES ROSARIO – Urquiza N° 3372 – Rosario - 0341-4373876

O toda aquella empresa que quiera cotizar que se haya notificado de ésta licitación a través de nuestra página Web.-

**ARTÍCULO 3º) LA** presentación de las propuestas deberán realizarse antes del día **24 de mayo de 2017** a las **09:00 hs.**, y la apertura de las ofertas se llevará a cabo en Secretaría de Hacienda el día **24 de mayo de 2017** a las **10:00 horas**, en acto público. En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

**ARTÍCULO 4º) EL** presente Decreto, junto con los Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Particulares que forman parte del mismo, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación y podrán ser consultados a partir del día **9 de mayo 2017** en el horario de **8:00 a**



## MUNICIPALIDAD DE CASILDA

---

12:00 hs., en el Departamento Compras y Suministros de la Municipalidad de Casilda, con domicilio en calle Moreno 1450, teléfono 03464-423266 o a través de la Página WEB de la Municipalidad de Casilda [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar), pestaña gobierno, transparencia y licitaciones.-

**ARTÍCULO 5º) EL** precio del Pliego se fija en la suma de **PESOS DOS MIL (\$2.000)**.- El pago podrá ser realizado de la siguiente manera:

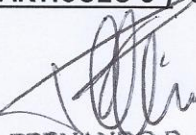
5.1.) En Efectivo, mediante depósito realizado en la Tesorería de la Municipalidad de Casilda.-

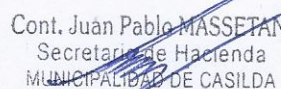
5.2.) A través de la cuenta corriente de la Municipalidad de Casilda en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. N° 11490/01 – CBU 3300024210240011490015. Si se elige esta opción deberán enviar vía fax o email el comprobante de depósito, consignando número de decreto, número de licitación y datos completos de la empresa (domicilio, teléfono, email), que se entregará a Dpto. Contaduría y se agregará al expediente de licitación copia del mismo.-

**ARTÍCULO 6º) LOS** fondos destinados a la provisión de uniformes, serán afectados a la Partida N° 1210217000000 "Gastos Equipamiento Personal" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

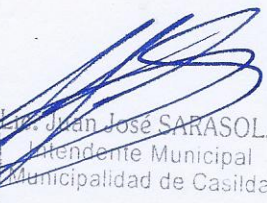
**ARTÍCULO 7º) SE** dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.19º de la Ley 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".-

**ARTÍCULO 8º) CÚMPLASE**, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-

  
FERNANDO R. MATTEI  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

  
Cont. Juan Pablo MASSETANI  
Secretaría de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



  
Juan José SARASOLA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Casilda



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

---

# **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

---

Tel.: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax: (54) (3464) 422790  
Web: [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar) - E-mail: [despacho@casilda.gov.ar](mailto:despacho@casilda.gov.ar) / [dptosecretaria@casilda.gov.ar](mailto:dptosecretaria@casilda.gov.ar)



## MUNICIPALIDAD DE CASILDA

---

### **PLIEGO GENERAL LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2017 - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SECRETARIA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE SALUD Y SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DECRETO N° 036/2017**

---

**Artículo 1º) Objeto:** La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Privada N° 04/2016 para la adquisición de:

- 3 ambos.-
- 7 buzos de friza.-
- 234 buzos polar.-
- 31 chaquetillas.-
- 30 jeans.-
- 35 pantalones cargo.-
- 150 pantalones de trabajo.-

La cantidad a licitar está sujeta a modificaciones, por razones de traslados, bajas o altas del personal.-

#### **Artículo 2º) De los Impedimentos:**

No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

2.1. Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.

2.2. Los inhabilitados por condena judicial.

2.3. Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.

2.4. Los que sufran inhibición general de bienes.

2.5. Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato, sin necesidad de interpelación alguna.

**Artículo 3º) De la presentación de las ofertas:** Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado y lacrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, con la única leyenda; **"Municipalidad de Casilda - Documentación General LICITACIÓN PRIVADA N° 04/17 - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA SECRETARIA DE OBRAS Y**



## MUNICIPALIDAD DE CASILDA

---

SERVICIOS PUBLICOS, SECRETARIA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE SALUD Y SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - DECRETO N° 036/17", y el mismo deberá contener:

3.1. El formulario de oferta con la firma del proponente consignando la cifra total, **IVA INCLUIDO**, en letras y números, sin enmiendas ni raspaduras.-

3.2. El presente Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus hojas.-

### Artículo 4º) De los Requerimientos:

Lo solicitado deberá cumplir con las características y detalles según lo expresado en el Pliego de Especificaciones Particulares que se adjunta.-

### Artículo 5º) Cronograma de Entrega:

El plazo de entrega no podrá ser superior a lo indicado en el Pliego de Especificaciones Particulares.-

### Artículo 6º) Apertura de las ofertas:

6.1. El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el Decreto N° 036/17 del DEM.

6.2. Se procederá a la apertura de la oferta constatándose el fiel cumplimiento de todos los requisitos exigidos.-

6.3. La falta de cualquier documentación solicitada implicará el rechazo de la oferta.-

6.4. De lo actuado se labrará un acta que podrá ser suscrita por todos los presentes.-

### Artículo 7º) Impugnaciones:

7.1. Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.-

7.2. Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.-

7.3. La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en la Tesorería Municipal de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)**.-

7.4. Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.-

7.5. El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.-

7.6. En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.-



## MUNICIPALIDAD DE CASILDA

### Artículo 8º) Validez de la oferta:

Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables por 30 días más en caso que el DEM así lo establezca por acto fundado.-

### Artículo 9º) Aceptación de la oferta:

9.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación de la calidad, precios, financiación, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.-

9.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.-

9.3 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.-

9.4 La Municipalidad de Casilda, se reserva el derecho de hacer adjudicaciones parciales, sin que esto implique modificación de los valores de estos cotizados por la firma oferente en cada ítem, objeto de la presente.-

9.5 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.-

### Artículo 10º) Obligaciones del adjudicatario:

La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario de lo dispuesto en el presente pliego y/o de lo cotizado, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en las normas vigentes.-

### Artículo 11º) Del Pago:

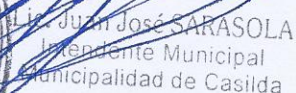
La Municipalidad de Casilda hará efectivo el pago de acuerdo a la modalidad de pago convenida con el proveedor.-

### Artículo 12º) DE FORMA.

  
FERNANDO R. MATTEI  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

Cont. Juan Pablo MASSETANI  
Secretario de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



  
Juan José SARASOLA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Casilda



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

---

**PLIEGO**

**DE**

**ESPECIFICACIONES**

**PARTICULARES**

---

Tel.: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax: (54) (3464) 422790  
Web: [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar) - E-mail: [despacho@casilda.gov.ar](mailto:despacho@casilda.gov.ar) / [dptosecretaria@casilda.gov.ar](mailto:dptosecretaria@casilda.gov.ar)





## MUNICIPALIDAD DE CASILDA

---

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SECRETARIA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE SALUD Y SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2017 - ADQUISICIÓN DE DECRETO N° 036/2017**

---

**Artículo 1º) Objeto:** La Municipalidad de Casilda llama a **Licitación Privada N° 04/2017** para la adquisición de:

- **3 ambos** color celeste, chaquetillas mangas corta con botones, cuello solapa y tres bolsillos exteriores con vivo color azul. Escudo estampado en el bolsillo superior y en la espalda "Municipalidad de Casilda" en color azul, con letras de 2 cm de alto; y pantalón recto.-
- **7 buzos de friza** color azul marino con cuello redondo. Escudo estampado en el frente y en la espalda "Teatro Dante" en color blanco, con letras de 2 cm de alto.-
- **234 buzos polar** combinado, color azul marino, con cuello alto y medio cierre color azul francia. Bordado en el frente el escudo y en la espalda "Municipalidad de Casilda" en color blanco, con letras de 2 cm de alto.-
- **31 chaquetillas** mangas largas color celeste, con botones, cuello solapa y dos bolsillos exteriores con vivos color azul. Estampado en el frente el escudo y en la espalda "Municipalidad de Casilda" en color azul, con letras de 2 cm de alto.-
- **30 jeans** color azul.-
- **35 pantalones cargo** color azul marino, 20 para Inspectores de Tránsito, con bolsillos a los costados de 18 cm x 20 cm con tapa, dos cintas reflectivas de color gris de 2.50 cm de ancho en las piernas; y 15 para Estacionamiento Medido sin cinta reflectivas en las piernas.-
- **150 pantalones de trabajo** de grafa color azulino.-



## MUNICIPALIDAD DE CASILDA

**Artículo 2º) FORMA DE ENTREGA:** La forma de entrega será **por nómina de empleados**, dentro de los quince (15) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Provisión correspondiente.-

### **Artículo 3º) CONDICIONES GENERALES:**

**3.1.** La cotización deberá efectuarse por prenda.-

**3.2.** Las firmas oferentes deberán **presentar muestras** de cada una de las prendas, para evaluar su calidad, lo cual será excluyente.-

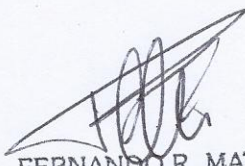
**3.3.** Dentro del precio cotizado se deberá considerar todos los talles, incluyendo los especiales.-

**3.4.** El proveedor deberá garantizar que, en caso de resultar adjudicatario para la provisión, estará en condiciones de cambiar prendas por otras de mayor o menor talle. Se solicitara la curva de talles para medir al personal y confeccionar los listados.-

**3.5.** Lo solicitado deberá responder a los requisitos esenciales de seguridad establecidos en la Resolución Nº 896/99.-

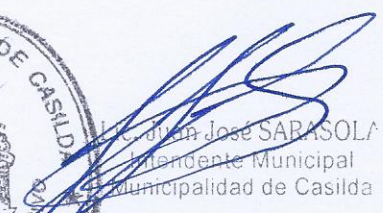
**3.6.** La Municipalidad de Casilda requiere la adquisición de uniformes para el personal, debiendo los oferente especificar **marcas, precios unitarios, condiciones de pago y plazo de entrega.**-

### **Artículo 4º) DE FORMA.-**

  
**FERNANDO R. MATTEI**  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

Cont. Juan Pablo MASSETANI  
Secretaría de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



  
Lic. Juan José SARASOLA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Casilda